



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, DOS MIL QUINCE.

2015 - 2018

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 15 (QUINCE) DE DICIEMBRE DE 2015, DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GALEANA N° 302, CENTRO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **C. FABIO SISTOS RANGEL**, SÍNDICO MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ**, **JORGE LUIS TINOCO ORTIZ**, **KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA**, **FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN**, **ADELA ALEJANDRE FLORES**, **FÉLIX MADRIGAL PULIDO**, **ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS**, **GERMÁN ALBERTO IRETA LINO**, **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**, **BENJAMÍN FARFÁN REYES**, **OSVALDO RUIZ RAMÍREZ**, **SALVADOR ARVIZU CISNEROS**. Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. JESÚS ÁVALOS PLATA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: MUY BUENOS DIAS SEÑOR SÍNDICO MUNICIPAL, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS A ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL C. SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA Y DE LECTURA AL ACUERDO EN EL QUE SE HABILITA ESTE LUGAR DONDE SE LLEVARÁ ACABO LA SESIÓN ORDINARIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO; CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SEAN TOMADOS TIENEN VALIDEZ LEGAL. Y DOY LECTURA A DICHO ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: "EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL, CITO CALLE GALEANA NÚMERO. 302, CENTRO, PARA TRATAR EL TEMA RELACIONADO CON LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2015, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA PRESENTES EN DICHO LUGAR, Y QUE FIRMAMOS AL CALCE ACORDAMOS POR UNANIMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 31 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA Y 17

*(Handwritten signatures and initials in black and blue ink on the right margin)*

*(Large handwritten signature in black ink at the bottom center)*





DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO SOLICITAR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONVOQUE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2015, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO Y EN SU CASO APROBACIÓN LOS DICTAMENES, ACUERDOS Y ASUNTOS EN GENERAL, QUE REQUIERA SER AUTORIZADOS, EN LA SALA DE JUNTAS QUE OCUPA EL INMUEBLE CONOCIDO "DIRECCIÓN DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL", CITA CALLE GALEANA NÚMERO 302, COL CENTRO. EN CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ LO ACORDAMOS Y FIRMAMOS DE CONFORMIDAD, LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIMOS HACERLO, DANDO FE DE LA PRESENTE ACTA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU INCORPORACIÓN AL EXPEDIENTE DEL ACTA DE CABILDO DE LA CITADA SESIÓN. ATENTAMENTE. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. **ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **DR. FABIO SISTOS RANGEL**, SÍNDICO MUNICIPAL; **C.C. REGIDORES. ARQ. MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ**, **LIC. JORGE LUIS TINOCO ORTÍZ**, **LIC. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA**, **C.P. FERNANDO S. RODRÍGUEZ HERREJÓN**, **C. ADELA ALEJANDRE FLORES**, **C. FÉLIX MADRIGAL PULIDO**, **LIC. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS**, **LIC. GERMÁN ALBERTO IRETA LINO**, **M.V.Z. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**, **LIC. BENJAMÍN FARFÁN REYES**, **LIC. OSVALDO RUIZ RAMÍREZ** Y **C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS**, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN LA HABILITACIÓN DEL RECINTO OFICIAL PARA REALIZAR LA SESIÓN ORDINARIA DE ESTA FECHA. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. SOLICITO AL C. SECRETARIO, DÉ LECTURA Y SOMETA A VOTACIÓN DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA. EL C. **SECRETARIO** MANIFIESTA: COMO **PRIMER PUNTO**. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. **SEGUNDO PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. **TERCER PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: (1) ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE, (4) EXTRAORDINARIAS, (2) DEL 26 DE NOVIEMBRE, (1) DEL 30 DE NOVIEMBRE, (1) DEL 4 DE DICIEMBRE Y (1) SOLEMNE DEL 30 DE NOVIEMBRE TODAS DEL AÑO 2015. COMO **CUARTO PUNTO**. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO AL CUERPO EDILICIO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES: (1) ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE, 4 EXTRAORDINARIAS, (2) DEL 26 DE NOVIEMBRE, (1) DEL 30 DE NOVIEMBRE, (1) DEL 4 DE DICIEMBRE Y (1) SOLEMNE DEL 30 DE NOVIEMBRE TODAS DEL AÑO 2015. COMO **QUINTO PUNTO**. SOLICITUD DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, **ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR**,





PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL EL MUSEO CASA NATAL DE MORELOS, A LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE, CON MOTIVO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALÍSIMO DON JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN. COMO **SEXTO PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS INICIATIVAS, DICTÁMENES, ACUERDOS Y CIRCULARES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. COMO **SÉPTIMO PUNTO**. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. COMO **OCTAVO PUNTO**. ASUNTOS GENERALES. COMO **NOVENO PUNTO**. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: SOMETO A CONSIDERACIÓN A ESTE HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INFORMA QUE ES **APROBADA POR UNANIMIDAD**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL **C. SECRETARIO**. EL **PRIMERO** Y **SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **TERCER PUNTO** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: (1) ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE, (4) EXTRAORDINARIAS, (2) DEL 26 DE NOVIEMBRE, (1) DEL 30 DE NOVIEMBRE, (1) DEL 4 DE DICIEMBRE Y (1) SOLEMNE DEL 30 DE NOVIEMBRE TODAS DEL AÑO 2015. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: EN VIRTUD DE QUE SE NOS HIZO LLEGAR COPIAS DE LA ACTA CON ANTERIORIDAD, SE SOLICITA LA DISPENSA DE SU LECTURA. SI ESTÁN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO. SIENDO **APROBADAS POR UNANIMIDAD**. YA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, PREGUNTO A ESTE H. CABILDO, SI ESTÁN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SIENDO **APROBADAS POR UNANIMIDAD**. EL **C. SECRETARIO** CONTINUA CON EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO AL CUERPO EDILICIO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES: (1) ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE, 4 EXTRAORDINARIAS, (2) DEL 26 DE NOVIEMBRE, (1) DEL 30 DE NOVIEMBRE, (1) DEL 4 DE DICIEMBRE Y (1) SOLEMNE DEL 30 DE NOVIEMBRE TODAS DEL AÑO 2015. COMO **QUINTO PUNTO**. SOLICITUD DEL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR, PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL EL MUSEO CASA NATAL DE MORELOS, A LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE, CON MOTIVO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERALÍSIMO DON JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTAY A LA LETRA DICE: "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 123 FRACCIÓN XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 26 FRACCIÓN III, 27 Y 32 INCISO A) FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE





OCAMPO, 10, 14 FRACCIÓN II Y 17 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, ME DIRIJO A USTEDES, CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR, TENGAN A BIEN AUTORIZARSE HABILITE COMO RECINTO OFICIAL EL MUSEO CASA NATAL DE MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 HORAS, A FIN DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, EN LA QUE SE CONMEMORARÁ EL BICENTENARIO LUCTUOSO DE DON JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN. SIN OTRO PARTICULAR, LES ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO LEIDO SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INFORMA QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. COMO **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS INICIATIVAS, DICTÁMENES, ACUERDOS Y CIRCULARES, PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **6.1.-** DICTAMEN QUE CONTIENE ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "**POLICÍA DE MORELIA**", MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSICIÓN DEL MANDO UNIFICADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 35 Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 29, 30 Y 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES, POR ÉSTE MEDIO PRESENTAMOS AL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EL PRESENTE **DICTAMEN QUE CONTIENE ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO: "POLICÍA DE MORELIA"**, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 33 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA Y EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, DÉ LECTURA Y LO SOMETA A LA CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PRESENTE, SUSTENTANDO ÉSTE DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: **1.-** EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 EN EL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES





DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO, LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSICIÓN DEL MANDO UNIFICADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MISMA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD. FUNDAMENTO LEGAL. MOTIVAN Y FUNDAN EL PRESENTE DICTAMEN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL CUERPO DEL MISMO Y LO SEÑALAN POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 115 FRACCIÓN SEGUNDA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 32, INCISO A) FRACCIONES I Y XIII, INCISO B) FRACCIÓN XX, 35, 36, 37 Y 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 5º, 35, 37 Y 42 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; RESOLVIÉNDOSE EL FONDO DEL PLANTEAMIENTO; CONFORME A LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: **PRIMERO.-** SE SURTIÓ LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSICIÓN DEL MANDO UNIFICADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA CONOCER Y RESOLVER MEDIANTE EL PRESENTE DICTAMEN EL ASUNTO DE CUENTA, DE CONFORMIDAD CON EL FUNDAMENTO LEGAL CITADO. **SEGUNDO.-** SE ACUERDA LA CREACIÓN DEL **ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO: "POLICÍA DE MORELIA"**. **TRANSITORIOS: PRIMERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO: "POLICÍA DE MORELIA", EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y PARA EL CONOCIMIENTO CIUDADANO, PUBLÍQUESE EN LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN QUE SE DETERMINEN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 145, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 58 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA. **SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 1º DE ENERO DEL AÑO 2016. **TERCERO.-** SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES QUE SE OPONGAN A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.** LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE AL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO SE SUSTANCIARAN Y CONCLUIRÁN CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE EL PRESENTE PROVEÍDO.** ASÍ LO PROPONEN, DICTAMINAN Y FIRMAN ACORDE A LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 35, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE





MICHOACÁN DE OCAMPO; 35 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA, 32, 33 Y 61 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL ACUERDO DE CABILDO DE LA FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSICIÓN DEL MANDO UNIFICADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN, A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, DOS MIL QUINCE. ATENTAMENTE: LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA DE MANDO UNIFICADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA. LIC. EN D. **KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA**, REGIDORA COORDINADORA. C. **ADELA FLORES ANDRADE Y OSVALDO RÚIZ RAMÍREZ**, REGIDORES INTEGRANTES. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN. EL C. **SECRETARIO** SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

**6.2.-** PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. **SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REMITIR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**. LA C. REGIDORA **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA** MANIFIESTA: SEÑOR PRESIDENTE TENGO UN COMENTARIO QUE VA ENCAMINADO A MEJORAR ESTA INICIATIVA, EL ARTÍCULO 30 YA EXISTE, AQUÍ LO QUE HAY QUE ADHERIR ES EL NUMERAL 3 AL ARTÍCULO 30, EL ARTÍCULO YA EXISTE COMO TAL Y UNA OBSERVACIÓN. NOSOTROS COMO REGIDORES FUIMOS ELECTOS POR LA CIUDADANÍA, TENEMOS NUESTRA PROPIA REPRESENTATIVIDAD, Y ESTA MODIFICACIÓN ROMPE CON LA LIBERTAD Y LA CAPACIDAD CADA UNO DE NOSOTROS COMO REGIDORES EN EL SENTIDO DE QUE PREVÉ QUE UNO DE NOSOTROS TENGAMOS DIFERENTES ATRIBUCIONES, LA CIUDADANÍA NOS HA CONFERIDO CUÁLES SON LAS ATRIBUCIONES QUE TENEMOS Y ES MI PUNTO DE VISTA PARA QUE LA COMISIÓN TOMA EN CUENTA ESTAS OPINIONES. EL C. REGIDOR **OSVALDO RUIZ RAMÍREZ** MANIFIESTA: PERSONALMENTE LE ENTREGUE UNA SERIE DE OBSERVACIONES AL REGIDOR FERNANDO, DESDE LUEGO JURÍDICAMENTE SUSTENTABA MI OPOSICIÓN A LA REFORMA DE ESTE ARTÍCULO, HAY SUSTENTO MAS QUE ELEMENTOS JURÍDICOS, ELEMENTOS DE DOCTRINA POLÍTICA, MUCHOS SON LOS ESTUDIOSOS LOS INTELLECTUALES QUE HAN DISCUTIDO EL TEMA DE LA REPRESENTACIÓN, Y HABLAR DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA ES EMANAR DE UN SENTIMIENTO DE SOBERANÍA, DONDE LA CIUDADANÍA MANIFIESTA UN GRANDO DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA, EN MI CASO COMO REGIDOR DE IZQUIERDA REPRESENTO A 36,000 PERSONAS QUE VOTARON POR LA OPCIÓN POLÍTICA DEL P.R.D., NO PUEDO





TRANSFERIR ESA REPRESENTACIÓN POLÍTICA A NADIE, PORQUE SERIA COMO NEGAR LA CUANTÍA Y EL VALOR Y LA EXIGENCIA DE ESAS 36,000 PERSONAS QUE CONFIARON EN UNA AGENDA POLITICA DE IZQUIERDA, NO PUEDO EN ARAS DE ALGO MUY BUENO, QUE YO SÉ QUE LO QUE INSPIRA LA INICIATIVA DEL REGIDOR FERNANDO ES ALGO EXTRAORDINARIO, NO TENGO NINGUNA DUDA, LO QUE EL FUNDA Y MOTIVA SU PEDIMIENTO, SU INICIATIVA ES ALGO EXTRAORDINARIA QUE ES ACABAR CON LA CORRUPCIÓN, CON LO CUAL ESTOY EXTRAORDINARIAMENTE DE ACUERDO, BUSQUEMOS OTRA OPCIÓN, BUSQUEMOS UNA POSIBILIDAD DE QUE PUDIERAMOS REVISAR BIEN Y BUSCAR OTRA SALIDA, PORQUE ES COMO SI LA DEMOCRACIA, ES COMO SI LA GENTE SE QUEJA DE LA DEMOCRACIA DE QUE LA DEMOCRACIA NO RESUELVE LAS NECESIDADES DE LA GENTE, ENTONCES, COMO LA DEMOCRACIA NO FUNCIONA, PUES, NECESITAMOS UNA DICTADURA, CON ESTE EJEMPLO QUIERO ESTABLECER EL PARALELISMO DE QUE EFECTIVAMENTE LO QUE FUNDA Y MOTIVA LA INICIATIVA DEL REGIDOR ES ADECUADA, PERO QUE NO POR BUSCAR UN BENEFICIO, UNA CORRECCIÓN A ESTE ASUNTO DE CORRUPCIÓN VAYAMOS A COMETER UN ERROR POLÍTICO, JURÍDICO Y DE CONCEPTO MUY GRANDE, ENTONCES PERSONALMENTE MANIFIESTO MI MÁS PROFUNDA Y RESPETUOSA OPOSICIÓN PORQUE INSISTO ES UN TEMA DE REPRESENTACIÓN Y ÉSTA NO SE TRANSFIERE, QUIEN LA TRANSFIERE ES PORQUE LA ABDICA AL NIVEL DE CIUDADANOS QUE OPTARON POR ESTA OPCIÓN POLÍTICA, NO PUEDO RECHAZAR NI JAMÁS NI POR NINGÚN MOMENTO ESAS 36,000 PERSONAS QUE OPTARON POR UNA OPCIÓN POLÍTICA QUE HOY SE VE REPRESENTADA EN EL CABILDO DE MORELIA ATRAVÉS DE MI PERSONA. EL C. REGIDOR **FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN** MANIFIESTA: ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO CON MIS COMPAÑEROS REGIDORES Y ESTOY DE ACUERDO QUE SE TURNE A COMISIÓN, PORQUE APARTE DE TODO EL BANDO, EL NUEVO BANDO DE GOBIERNO NO HA SIDO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL, Y AL NO SERLO, PUES NO TIENE NINGÚN SUSTENTO LEGAL, COINCIDO CON MIS COMPAÑEROS REGIDORES DE QUE ESTE ES UN ASUNTO QUE SE TIENE QUE ESTUDIAR PERFECTAMENTE, PERO MI ÚNICO OBJETIVO ES DARLE UNA CERTEZA JURÍDICA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS POR EJEMPLO EN ESTE CASO YO ESTOY FIRMANDO, Y QUE NO TIENE NINGÚN SUSTENTO LEGAL. POR EJEMPLO, SIEMPRE SE HABÍA VENIDO DANDO LA ENTREGA RECEPCIÓN POR PARTE DEL REGIDOR COORDINADOR SALIENTE CON EL REGIDOR COORDINADOR ENTRANTE, EN ESTE CASO, NO SE QUISO HACER LA ENTREGA RECEPCIÓN POR NO TENER UN SUSTENTO LEGAL ALGUNO, ENTONCES, MI OBJETIVO ES IR CERRANDO LAS LLAVES PARA QUE LA CORRUPCIÓN NO EXISTA, QUIERO DECIRLE A MIS COMPAÑEROS QUE





PRESENTE UN INFORME DONDE SE VACIARON LAS CUENTAS POR MÁS DE 400,000 MIL PESOS QUE CORRESPONDÍAN A ECONOMÍAS DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, Y NO HAY NINGÚN SUSTENTO, NI HAY NINGUNA PENA, PORQUE NO TIENE UNA VALIDEZ LEGAL, UNA CIRCULAR QUE SE HACÍA Y QUE SE PERDIÓ, POR ESO CREO MUY IMPORTANTE, QUE SE OPINE Y QUE SE DEJE DE TAL FORMA, QUE NO INVADA LA SOBERANÍA DE ESA REPRESENTACIÓN A LA QUE HACE ALUSIÓN MI COMPAÑERO OSVALDO, PERO QUE SÍ SE CIERRE UNA LLAVE PARA EVITAR LA CORRUPCIÓN QUE TANTO HA AFECTADO A LAS FINANZAS DE ESTE MUNICIPIO. EL C. REGIDOR **BENJAMÍN FARFÁN REYES** AGREGA: EN ESTE TEMA ME ACERQUE CON EL REGIDOR FERNANDO RODRÍGUEZ LE EXPRESE MI PUNTO DE VISTA, MIS OBSERVACIONES Y MIS INQUIETUDES, CELEBRO QUE SE VAYA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, Y A MI ME GUSTARIA QUE EN ESTOS TEMAS QUE SON COMPETENCIA DE ESTE CUERPO EDILICIO EN CUANTO A LOS REGIDORES QUE BUSQUEMOS EN ESA COMISIÓN EL ACUERDO UNÁNIME, CREO QUE HEMOS TOMADO ALGUNAS DECISIONES MUY UNILATERALES EN ESTE CUERPO DE REGIDORES, HEMOS TOMADO DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN ALGUNAS DECISIONES MUY PARCIALIZADAS Y SE HA SACADO LA PLANCHA EN ESTE CUERPO DE REGIDORES PARA ALGUNOS TEMAS QUE SON SENSIBLES Y QUE NO HAN CAMINADO COMO A MI EN LO PERSONAL ME GUSTARIA QUE CAMINARAN, QUE BUSCÁRAMOS LA UNANIMIDAD Y UN ACUERDO EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE NOS INVITARÁN A LAS SESIONES POR SUPUESTO DE GOBERNACIÓN PARA PARTICIPAR, PORQUE SI BUSCAMOS LA UNANIMIDAD PARA EVITAR ESTE TIPO DE DECISIONES QUE AVECES SE HAN UTILIZADO CON LA MAYORÍA ABSOLUTA PARA TOMAR DECISIONES QUE NOS ATAÑEN A TODOS, ENTONCES, PEDIRÍA Y LOS LLAMARÍA A QUE BUSCÁRAMOS ESE ACUERDO POR UNANIMIDAD PARA RESOLVER ESTE TEMA, Y QUE NO TUVIÉRAMOS QUE ACUDIR A ESOS TIPOS DE INSTRUMENTOS COMO SACAR LA MAYORÍA LA CONOCEMOS COMO "LA PLANCHA" PARA TOMAR DECISIONES QUE NOS ATAÑEN A TODOS LOS REGIDORES. EL C. REGIDOR **SALVADOR ARVIZU CISNEROS** DICE: DOY LECTURA A UN DOCUMENTO QUE PUDE TRANSCRIBIR "ASUNTO: OBSERVACIONES A LA INICIATIVA DEL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA. SIN ENTRAR AL FONDO DE LA INICIATIVA QUE SÍ, TIENE ALGUNAS CUESTIONES QUE SE DEBEN CORREGIR, ME PERMITO PRECISAR LO SIGUIENTE: ESTE AYUNTAMIENTO APROBÓ EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, DENTRO DEL PUNTO 5.1. DEL ORDEN DEL DÍA EL BANDO DE GOBIERNO DE MORELIA, EL CUAL EN SU ARTÍCULO TRANSITORIO TERCERO, ABROGA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL





MUNICIPIO DE MORELIA, RAZÓN POR LA CUAL SERIA INCONGRUENTE APROBAR LA INICIATIVA QUE PRESENTA EL REGIDOR FERNANDO, DADA CUENTA QUE AÚN Y CUANDO NO SE HA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL BANDO APROBADO EN SESIÓN DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE, SIGUE VIGENTE Y FIRME LA APROBACIÓN DE ÉSTE AYUNTAMIENTO AL BANDO DE GOBIERNO. INSISTO, EXISTE CONTRADICCIÓN, PORQUE POR UN LADO ESTE AYUNTAMIENTO APROBÓ EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, EL BANDO DE GOBIERNO ABROGANDO EN EL TERCER TRANSITORIO AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA. Y POR OTRO LADO EN ESTA SESIÓN DE HOY 15 DE DICIEMBRE ESTEMOS ANALIZANDO UNA INICIATIVA DE UN REGLAMENTO QUE BÁSICAMENTE ESTÁ APROBADA SU ABROGACIÓN FALTANDO ÚNICAMENTE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA SU VIGENCIA. LA PREGUNTA SERÍA, PORQUE AÚN NO SE HA DISPUESTO LA PUBLIGACIÓN DEL BANDO?. Y QUIERO DECIRLES TAMBIÉN QUE EN ESTO SI ES NECESARIO VER DE LO QUE HABLA EL REGIDOR FERNANDO, PUES, SI CREO QUE LA CORRUPCIÓN ESTÁ A TODO VUELO EN VARIAS PARTES DE LA ADMINISTRACIÓN, TANTO DE GOBIERNO DEL ESTADO COMO GOBIERNO MUNICIPAL, AHORITA ESTAMOS HABLANDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CREO QUE EN LO QUE PRESENTA NUESTRO COMPAÑERO REGIDOR, CREO QUE SE PUEDE IR A DOS PÁRRAFOS MUY PEQUEÑOS, EN DONDE QUIEN ESTE DE COORDINADOR ENTREGUE CUENTAS A LA ADMINISTRACIÓN QUE LLEGUE, O A QUIEN EN SU MOMENTO SEA EL QUE COORDINE LA ADMINISTRACIÓN QUE LLEGUE, ENTONCES, CREO QUE SE PUEDE RESUMIR A DOS PÁRRAFOS NADA MAS SIN LLEGAR A HACER TANTO REVUELO, Y ESO LO PODEMOS LLEVAR ACABO EN UNA SESIÓN DE CABILDO, DONDE ÚNICAMENTE TENDRÁ QUE ENTREGAR CUENTAS Y TENER RESPONSABILIDAD SOBRE LOS DINEROS O LO QUE OCASIONE, SI OCASIONA DAÑO AL ERARIO PÚBLICO O A LA ADMINISTRACIÓN. TENDRÁ QUE ENTREGAR CUENTAS Y TENDRÁ UNA RESPONSABILIDAD TOTAL, CREO QUE ESTO SE PUEDE REDUCIR A DOS PÁRRAFOS, NO SE PUEDE REDUCIR A MÁS, ASÍ LO VEO DESDE ME PUNTO DE VISTA, ME REFIERO A QUE QUIEN ESTE DE COORDINADOR EN ESE MOMENTO ENTREGUE CUENTAS, MAS NO QUE HAYA UNA COORDINACIÓN ASÍ COMO LA QUE SE ESTÁ ESTABLECIENDO, ESO ES NADA MAS LO QUE SE PUEDE HACER PARA QUE HAYA UNA RESPONSABILIDAD, PORQUE DE LO CONTRARIO VA A ASEGUR PASANDO LO QUE ESTÁ PASANDO, HOY LLEGAMOS CON UNA ADMINISTRACIÓN EN DONDE FALTAN 400 MIL PESOS Y ESOS ERAN PARA GASTOS PRECISAMENTE NUESTROS, DE LO QUE TUVIÉRAMOS QUE EJERCER Y NO LOS TENEMOS PORQUE LA ADMINISTRACIÓN PASADA SE LOS LLEVO EL COORDINADOR O LOS REGIDORES, SE LO REPARTIERON ENTRE





ELLOS, Y AL FIN DE CUENTAS NO LO TENEMOS NOSOTROS, ENTONCES CREO QUE SI PUEDEN NADA MAS RESUMIRLO EN DOS PÁRRAFOS EN DONDE SE DIGA QUE TENDRÁ QUE ENTREGAR CUENTAS SIN CONTAR CON ESE COORDINADOR QUE SE QUIERA ASUMIR DE ESA MANERA, ESE ES MI PUNTO DE VISTA. C. REGIDOR **BENJAMÍN FARFÁN REYES** MANIFIESTA: APROVECHANDO LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR SALVADOR IRÍA MÁS ALLÁ, ESTOY EN LA IDEA QUE MEJOR ELABOREMOS UN EXORTO ESTE CUERPO EDILICIO PARA LA SOLICITAR A LA AUDITORÍA AL CONGRESO DEL ESTADO, QUE EN EL PROGRAMA DE AUDITORÍA 2016, SE INCLUYA EN ESTOS PROGRAMAS LA OFICINA DE REGIDORES SALIENTES, OSEA QUE NOSOTROS HAGAMOS UN EXHORTO A LOS DIPUTADOS INTEGRATES DE LA COMISIÓN INSPECTORA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE EN SU PROGRAMA DE AUDITORIA 2016 INTEGREN ESTOS PROGRAMAS QUE TIENEN QUE VER CON LA OFICINA DE REGIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE SEGURAMENTE A LA MEJOR ELLOS LO PODRÁN SUBSANAR PERO QUE NO QUEDE AQUÍ NADA MAS, Y QUE TAMBIÉN LA CIUDADANÍA ESTÉ ENTERADA Y QUE NOSOTROS TRANSPARENTEMOS DE UNA MANERA INSTITUCIONAL TAMBIÉN LO QUE NOS ESTÁ PERJUDICANDO PONGO EN LA MESA, SI USTEDES LO CONSIDERAN PERTINENTE QUE HAGAMOS UN EXHORTO QUE HAGAMOS UN ACUERDO DIRIGIDO A LA COMISIÓN INSPECTORA DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE EN SU PROGRAMA DE AUDITORÍA 2016 INCLUYAN ESTOS PROGRAMAS. EL C. REGIDOR **FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN** AGREGA: ¿CÓMO ES POSIBLE QUE ME OTORGUEN A MI UN PASSWORD, QUE FIRME CHEQUES Y QUE NO TENGA NINGÚN SUSTENTO LEGAL, Y QUE NO TENGA NINGUNA PENA SI HAGO UNA COSA INDEBIDA, ENTONCES EL ÚNICO OBJETIVO ES EVITAR LA CORRUPCIÓN Y COMO DICE MI COMPAÑERO OSVALDO DE LA MANERA QUE ESTÉ ASENTADO PERO BASTA YA DE VICIOS Y LAGUNAS QUE PERMITAN TOMAR RECURSOS QUE LE PERTENECEN AL PUEBLO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: ESTAS OPINIONES QUE HAN VERTIDO TENDRÁN QUE SER TOMADAS EN CUENTA PARA LA COMISIÓN DICTAMINADORA, LES RECUERDO AUNQUE TODOS LO TIENEN MUY CLARO QUE ES UNA INICIATIVA QUE SE PRESENTA, QUE PASA A COMISIONES Y DESPUES AHÍ SE EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE PASARÍA EN SU CASO A VOTACIÓN PARA APROBARLO O NO EN OTRA SESIÓN DE CABILDO. POR MI PARTE TOMARÉ MUY EN CUENTA LO QUE HAN VERTIDO EN ESTA MESA, Y BUENO ADEMÁS OBIAMENTE ESTO SE ASENTARÁ TAMBIÉN EN ACTAS, LES PIDO NADA MAS QUE PASEMOS A LA VOTACIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE QUE SEA TURNADA ESTA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: INFORMO

10





SEÑOR PRESIDENTE QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. PROSEGUIMOS CON EL **6.3.- DICTAMEN** QUE AUTORIZA EL INCREMENTO DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO 0.80 A 0.92, DE COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE 2.40 A 3.29 VECES LA SUPERFICIE DEL PREDIO PARA LA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN Y NÚMERO DE NIVELES DE 3 A 4 NIVELES A PARTIR DEL NIVEL DE BANQUETA PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA FAMILIAR EN EL PREDIO, **UBICADO EN LA AVENIDA PATAMBÁN NO. 160 DE LA COL. LOMAS DE GUAYANGAREO**. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: “ **PRIMERO.-** QUEDÓ PLENAMENTE SURTIDA LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA CONOCER Y RESOLVER DEL ASUNTO DE CUENTA, DE CONFORMIDAD CON EL FUNDAMENTO LEGAL CITADO. **SEGUNDO.-** TENIENDO COMO BASE EL ACUERDO PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE EN EL OFICIO NO. SDUMA-DDU-US-3334/15 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, SE **AUTORIZA** EL INCREMENTO DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO DE 0.80 A 0.92, DE COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE 2.40 A 3.29 VECES LA SUPERFICIE DEL PREDIO PARA LA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN Y NO. DE NIVELES DE 3 A 4 NIVELES A PARTIR DEL NIVEL DE BANQUETA PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN EL PREDIO, UBICADO EN LA AV. PATAMBÁN NO. 160 COLONIA LOMAS DE GUAYANGAREO, DE ÉSTA CIUDAD, AMPARADA MEDIANTE TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 10335 CON INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ Y DE COMERCIO EN EL ESTADO BAJO EL NÚMERO 09, TOMO 8102 DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE MORELIA, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 128.00 M<sup>2</sup>. **TERCERO.-** DÍGASE AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, QUE ANTES DE OTORGAR LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA DEL PRESENTE CASO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL INTERESADO, DÉ CUMPLIMIENTO A LO SIGUIENTE: - COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 171 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, Y LO SEÑALADO EN EL OFICIO NO. 3334/15 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CUBRIR LA CANTIDAD DE \$ 61,400.66 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 66/100 M.N.) POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO AL INMUEBLE EN CUESTIÓN, CANTIDAD QUE LA PARTE INTERESADA DEBERÁ INGRESAR A LAS ARCAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA SER DESTINADA AL FONDO DE AHORRO PARA LA

11

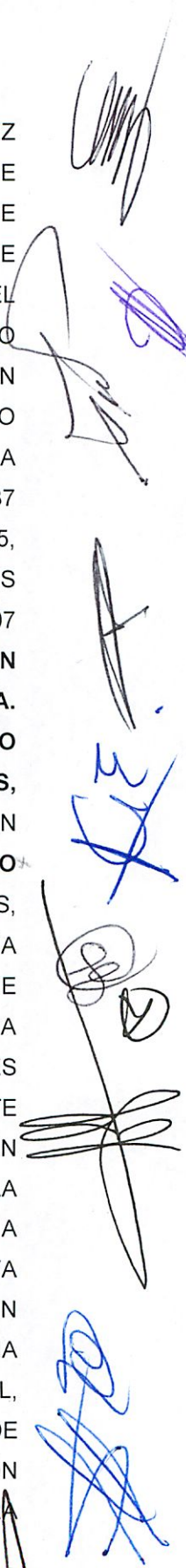




COMPRA DE RESERVA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. UNA VEZ AUTORIZADO EL PLANO-PROYECTO DEFINITIVO CONFORME A LAS NORMAS DE APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO, ACORDE A LO QUE SEÑALE EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS SERVICIOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA, DAR CUMPLIMIENTO A LAS SANCIONES QUE SE HAYA HECHO ACREEDORA LA PARTE INTERESADA POR CONSTRUIR SIN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL PRESENTE PROVEÍDO.** ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 35, 37 FRACCIÓN VIII, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 35, 36 FRACCIÓN VIII, 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA; LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE. ATENTAMENTE. **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. L.D.I. JORGE LUÍS TINOCO ORTÍZ**, REGIDOR COORDINADOR; **ARQ. MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ**, REGIDORA INTEGRANTE Y SECRETARIA; **C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS**, REGIDOR INTEGRANTE". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A CONSIDERACIÓN DICHO DICTAMEN. EN EL USO DE LA PALABRA EL C. REGIDOR **FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN** MANIFIESTA: PIENSO QUE EN TODOS ESTOS ACUERDOS, DICTÁMENES, DEBERÍA DE EXISTIR UNA FUERTE COORDINACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, EL IMPLAN, Y LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE PRESIDE MI COMPAÑERO REGIDOR JORGE LUIS TINOCO, PORQUE ESTO GENERA POLÉMICA ANTE LA SOCIEDAD, Y DECIR PORQUE A UNOS SÍ Y A OTROS NO, ENTONCES AL EXISTIR LAS REGLAMENTACIONES PERFECTAMENTE CLARAS, PRECISAS Y APARTE ESTABLECIDAS EN BASE A LO QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN SEÑALA SE EVITARÍAN TODOS ESTOS TIPOS DE ACUERDO EN CABILDO QUE GENERAL POLÉMICA ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA. EL C. REGIDOR **JORGE LUIS TINOCO ORTÍZ** SEÑALA: ATENDIENDO A LO QUE SEÑALA MI COMPAÑERO FERNANDO, LES COMENTO QUE EFECTIVAMENTE YA SE ESTÁ HACIENDO UN CALENDARIO DE REUNIONES ENTRE LAS ÁREAS QUE SON RESPONSABLES DE ESTOS TEMAS DE INCREMENTO DE POTENCIALIDAD, LA SEMANA PASADA SE HIZO EL ACUERDO DE TENER UNA REUNIÓN SINO SEMANAL, SI QUINCENAL, DEPENDIENDO EL NÚMERO DE CASOS QUE VAYA TENIENDO EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA ATENDER ESTOS CASOS CON EL IMPLAN Y CON OPINIÓN DE DESARROLLO URBANO, ENTONCES EFECTIVAMENTE SE ESTÁ HACIENDO ESO PARA



12







AGILIZAR Y NO ESTAR RECIBIENDO Y ESTAR BUSCANDO LAS OPINIONES, NOS ESTAMOS BASANDO EN LO QUE ES EL PLAN DE DESARROLLO URBANO, EN LAS CARTAS DE DESARROLLO, PARA ATENDER Y JUSTIFICAR CADA UNA DE LAS POTENCIALIDADES; DE HECHO SON DOS CASOS LOS QUE VIENEN EN ESTA OCASIÓN, ENTONCES SI ESTÁ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, INCLUSO SE ESTÁ VACIANDO INFORMACIÓN NUEVA QUE PUDIERA HACER CORRECCIONES A LA CARTA DE DESARROLLO URBANO QUE VIENEN YA MODIFICADAS DEL 2010, FUE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN, ENTONCES CREEMOS QUE YA HAY UNA DIFERENCIA EN LAS CUESTIONES DE POBLACIÓN Y DE SATURACION DE POBLACIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. EL **C. SECRETARIO** INFORMA: ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. **6.4.-** DICTAMEN QUE AUTORIZA EL INCREMENTO DE NIVELES DE 3 A 4 NIVELES A PARTIR DE BANQUETA EN LA FRACCIÓN DE LOTE NO. 20 MANZANA XLI, UBICADO EN LA **CALLE JULIO ZINZER NO. 488, DEL FRACC. JARDINES DE GUADALUPE**. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: **"PRIMERO.-** QUEDÓ PLENAMENTE SURTIDA LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA CONOCER Y RESOLVER DEL ASUNTO DE CUENTA, DE CONFORMIDAD CON EL FUNDAMENTO LEGAL CITADO. **SEGUNDO.-** TENIENDO COMO BASE EL ACUERDO PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE EN EL OFICIO NO. SDUMA-DDU-US-4134/15 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, SE **AUTORIZA** EL INCREMENTO DE **NIVELES DE 3 A 4 A PARTIR DE NIVEL DE BANQUETA** EN LA FRACCIÓN DE LOTE NO. 20 MZA. XLI, UBICADO EN LA CALLE JULIO ZINZER NO. 488 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE GUADALUPE, DE ÉSTA CIUDAD AMPARADA MEDIANTE TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 5125 CON INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ Y DE COMERCIO EN EL ESTADO BAJO EL NÚMERO 26, TOMO 8054 DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE MORELIA. **TERCERO.-** DÍGASE AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, QUE ANTES DE OTORGAR LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA DEL PRESENTE CASO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL INTERESADO, DÉ CUMPLIMIENTO A LO SIGUIENTE: - COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 171 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, Y LO SEÑALADO EN EL OFICIO NO. 4134/15 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CUBRIR LA CANTIDAD DE \$ 45,150.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR

*[Handwritten signatures and marks in black and blue ink on the right margin]*

*[Large handwritten signature in black ink at the bottom center]*



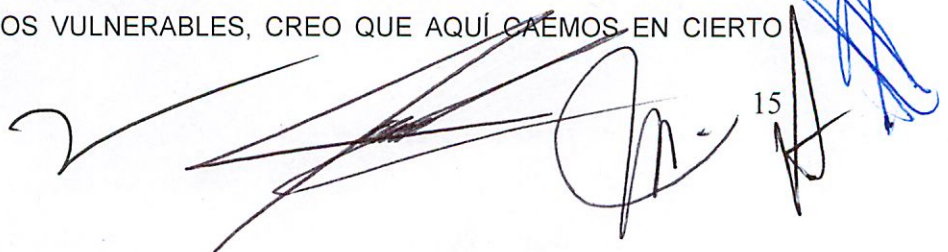


CONCEPTO DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO AL INMUEBLE EN CUESTIÓN, CANTIDAD QUE LA PARTE INTERESADA DEBERÁ INGRESAR A LAS ARCAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA SER DESTINADA AL FONDO DE AHORRO PARA LA COMPRA DE RESERVA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. -UNA VEZ AUTORIZADO EL PLANO-PROYECTO DEFINITIVO CONFORME A LAS NORMAS DE APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO, ACORDE A LO QUE SEÑALE EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS SERVICIOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA, DAR CUMPLIMIENTO A LAS SANCIONES QUE SE HAYA HECHO ACREEDORA LA PARTE INTERESADA POR CONSTRUIR SIN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL PRESENTE PROVEÍDO.** ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 35, 37 FRACCIÓN VIII, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 35, 36 FRACCIÓN VIII, 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA; LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE. ATENTAMENTE. **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. L.D.I. JORGE LUÍS TINOCO ORTÍZ, REGIDOR COORDINADOR; ARQ. MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ, REGIDORA INTEGRANTE Y SECRETARIA; C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS, REGIDOR.** EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. EL C. **SECRETARIO** INFORMA: QUE FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD. 6.5.- DICTAMEN** QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS: "**PRIMERO.-** SE SURTIÓ LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA CONOCER Y RESOLVER MEDIANTE EL PRESENTE DICTAMEN, LA INICIATIVA DE CUENTA. **SEGUNDO.-** POR ENCONTRARSE AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRELATIVAS DE LA MATERIA **RESULTA PROCEDENTE LA APROBACIÓN** DE LA INICIATIVA QUE CONTIENE EL **REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA,** EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN. **TERCERO.-** EN CONSECUENCIA SE ABROGA EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE








SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, CATÁLOGO DE GIROS Y TABULADORES DE INFRACCIONES Y SANCIONES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TERCERA SECCIÓN DE FECHA 4 DE AGOSTO DEL AÑO 2010. **CUARTO.-** APROBADA LA PROCEDENCIA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA INICIATIVA MATERIA DEL ANTERIOR PUNTO, QUEDA INSTRUIDO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 54 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA; 3º DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y 9º Y 138 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DISPONGA LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INICIATIVA REFERIDA EN EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU VIGENCIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y PARA CONOCIMIENTO CIUDADANO EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 113 Y 123 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE ARTÍCULOS 35, 37 FRACCIÓN IX; Y, 46 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 35, 36 FRACCIÓN IX Y 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015. ATENTAMENTE. **COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA. M.A.E. GERMÁN ALBERTO IRETA LINO, REGIDOR COORDINADOR; DRA. EN D. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA, REGIDORA INTEGRANTE; L.D.I JORGE LUÍS TINOCO ORTÍZ, REGIDOR INTEGRANTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A CONSIDERACIÓN DICHO DICTAMEN. EN EL USO DE LA PALABRA LA C. REGIDORA **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA** MANIFIESTA: OJALÁ QUE DENTRO DE ESTA MODIFICACIÓN QUE HAYAN HECHO LOS COMPAÑEROS DICE AQUÍ EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO, EN LOS BAÑOS PÚBLICOS NO SE DEBE ADMITIR A LA ENTRADA A LAS PERSONAS BAJO EFECTOS DE ESTUPEFACIENTES, O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, NI A PERSONAS QUE PADEZCAN ENFERMEDAD TRANSMISIBLES TALES COMO: LEPRO, SARNA, HERPES, SIFILIS, TUBERCULOSIS Y SIMILARES, SERIA FACTIBLE CREO DETERMINAR CUÁL SERIA LA OPICIÓN PARA ESTAS PERSONAS QUE LO PADEZCAN PORQUE SI BIEN SE ME HA CONFERIDO LO QUE ES LA COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EVITAR LA DISCRIMINACIÓN O DE GRUPOS VULNERABLES, CREO QUE AQUÍ CAEMOS EN CIERTO







TIPO DE DISCRIMINACIÓN, OJALÁ QUE LO ATIENDAN Y ÚNICAMENTE HAGAN LA MODIFICACIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE DICHO DICTAMEN. EL **C. SECRETARIO** DICE: SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. **6.6.- DICTAMEN** QUE RESUELVE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL **LIC. JULIO CESAR TORRES TAPIA**, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA MODELO EN MICHOACÁN, S.A. DE C.V., QUIEN SOLICITA AMPLIACIÓN DE HORARIO DE FORMA PERMANENTE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS "EXTRAS", "CIRCULO K". MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** QUEDÓ PLENAMENTE SURTIDA LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONFORME AL FUNDAMENTO LEGAL CITADO PARA CONOCER Y RESOLVER LA SOLICITUD DE CUENTA. **SEGUNDO.-** DERIVADO DE LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS LEGALES ASENTADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN, Y TOMANDO EN CUENTA LO DETERMINADO EN REUNIÓN DE TRABAJO REALIZADA EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SUSCRIPTORA DEL PRESENTE, SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE 7:00 A 03:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LUNES A DOMINGO, PARA LAS TIENDAS "EXTRAS" Y "CÍRCULO K", UBICADAS EN DIVERSAS ZONAS DE ÉSTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SOLICITADO POR EL LIC. JULIO CÉSAR TORRES TAPIA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MODELO EN MICHOACÁN, S.A. DE C.V., **CONFORME AL LISTADO REFERIDO EN EL CONSIDERANDO IV. TERCERO.-** AUTORIZADO LO ANTERIOR QUEDA CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LO SIGUIENTE: -RESPETAR LOS SEÑALAMIENTOS QUE RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO INDIQUE EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. -MANTENER LIMPIA, ALUMBRADA Y SIEMPRE DESPEJADO EL ÁREA DE ACCESO Y SALIDA. **CUARTO.-** POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO AL INTERESADO, ASÍ COMO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE POR MATERIA DE COMPETENCIA TENGAN INJERENCIA PARA LOS EFECTOS Y TRÁMITES PROCEDENTES. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 35, 36, 37 FRACCIÓN IX Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 36 FRACCIÓN IX Y 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA; 32 Y 33 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA; LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO

  16 





INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE. ATENTAMENTE. **COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. C. GERMÁN ALBERTO IRETA LINO, REGIDOR COORDINADOR; C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA, C. JORGE LUÍS TINOCO ORTÍZ, REGIDORES INTEGRANTES**". EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN DICHO DICTAMEN. EL C. **SECRETARIO** DICE: INFORMO A USTED QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD. 6.7.- DICTAMEN** QUE RESUELVE EL ESCRITO DE SOLICITUD DE LA **C. YENAZARET ORTEGA ZARCO**, EN LA QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE AV. MORELOS SUR NO. 238, A LA CALLE BARTOLOMÉ DE LAS CASAS NO. 306, PARA UN ESTABLECIMIENTO CON LICENCIA NO. 20686, DEL GÉNERO "C". EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: COMPAÑEROS DENTRO DEL 6.6 APROBAMOS QUE LAS LICENCIAS YA NO SEAN PARA ESTABLECIMIENTOS SINO PARA PERSONAS, QUIERO APROVECHAR PARA DECIR QUE ESTE ES UN GRAN PASO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PORQUE SE TERMINA CON LA ESPECULACIÓN Y LA CORRUPCIÓN DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES ESTO HAY QUE RESALTARLO, EL HECHO QUE TU OTORGUES COMO MUNICIPIO UNA LICENCIA A UNA PERSONA IMPLICA QUE ESA PERSONA PUEDA IR CON SU LICENCIA A LOS LUGARES A DONDE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y SE EVALÚA UN LUGAR QUE A LA MEJOR LOS CUMPLE, PERO LUEGO SE VA A OTRO Y PUEDE HABER MUCHO MARGEN A LA CORRUPCIÓN, POR ESO ES QUE EN MORELIA HAY LUGAR EN DONDE AL LADO DE UNA ESCUELA HAY UNA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, Y LO QUE TAMBIÉN QUIERO DECIR QUE HAY MUCHAS LICENCIAS A NOMBRE DE CERVECERÍAS Y NO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESO SE TIENE QUE TERMINAR, TIENE QUE SER LOS LUGARES, NO A LAS PERSONAS, SINO A LOS ESTABLECIMIENTOS, A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LEY, Y ESO QUE APROBAMOS EN EL PUNTO ANTERIOR HARÍA QUE CAYERA EN UN VACIO LEGAL ESTE OTRO PUNTO SI APROBAMOS EN ESTE MOMENTO PORQUE ESTAMOS PERMITIENDO LA LICENCIA NUEVAMENTE DE UNA PERSONAS EN ESPECÍFICO, POR LO QUE QUEREMOS SOLICITAR SU ANUENCIA PARA QUE SE REGRESE A COMISIONES PARA QUE SE VUELVA A DICTAMINAR Y PODERLO PASAR UNA VEZ QUE HAYAMOS PUBLICADO LO QUE YA HEMOS APROBADO EN EL PUNTO 6.2. EL C. REGIDOR **SALVADOR ARVIZU CISNEROS** SEÑALA: CREO QUE SI ES BUENA LA INICIATIVA QUE SE ESTÁ TOMANDO SEÑOR PRESIDENTE, LA VERDAD SI SERIA BUENO QUE SE TERMINARA CON MUCHOS ESTABLECIMIENTOS QUE ESTAN IRREGULARES Y SOBRETODU EN MORELIA YA VEMOS MÁS VICIO, MÁS CANTINAS O MÁS TIENDAS DONDE VENDEN MÁS BEBIDAS QUE EMPLEO, SERIA BUENO QUE HICIERAN UNA REVISIÓN COMPLETA DE LO





QUE DE ESTA DE FONDO, PARA QUE PODAMOS REGULAR TODO COMPLETAMENTE Y SOBRE TODO TERMINANDO CON ESO QUE ACABA DE COMENTAR, POR EJEMPLO LA CERVECERÍA TIENEN UNA COSTUMBRE DE TRABAJAR, LE SACAN UNA COPIA A LA MISMA LICENCIA QUE YA TIENE UNA PERSONA Y LE SACAN ESA COPIA PARA SEGUIR TRABAJANDO EN MÁS ESTABLECIMIENTOS, ENTONCES ASÍ HAY MUCHOS NEGOCIOS QUE ESTÁN TRABAJANDO IRREGULARMENTE, SERIA BUENO TAMBIEN QUE SE REGLAMENTARA ESO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** ENFATIZA: ESTAMOS EN ESE PROCESO REGIDOR Y TIENE RAZÓN, REALMENTE ESO ES LO QUE SE PERMITÍA CON ESE REGLAMENTO, SI LAS LICENCIAS SE DABAN A NOMBRE DE UNA PERSONA, SE LE DABAN CIERTAS LICENCIAS A LAS CERVECERÍAS, ERA UN DISPENDIO EN BASE A OTROS FACTORES Y NO AL DESARROLLO ECONÓMICO, CON ESTA NUEVA MODALIDAD QUE TODOS USTEDES HAN APROBADO EN DONDE YA ES EN BASE AL ESTABLECIMIENTO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS, PUES, ENTONCES ESO YA SE TERMINA, YA NO SE PUEDE IR UNA PERSONA CON SU LICENCIA DE UN LUGAR ADECUADO A UN LUGAR QUE NO LO ES, Y POCO A POCO CON PASOS FUERTES Y FIRMES PODEMOS IR AVANZANDO EN PONER EN ORDEN TODO ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTO QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS, PORQUE AHORA CADA LICENCIA SE TENDRÁ QUE REVISAR EN EL LUGAR, ES DE TODOS SABIDO QUE LLEGABAN LAS CERVECERÍAS A DECIR QUE SI QUERÍAS UN PERMISO NADA MÁS VENDIENDO ÚNICAMENTE SU PRODUCTO, ENTONCES, EL MUNICIPIO PASABA A SER UNA AGENCIA DE TRÁMITE O UNA PARTE, O UNA VENTANILLA DE VENTAS DE LA CERVECERÍA, ESO SE HA TERMINADO Y ESO TERMINA CON LA CORRUPCIÓN QUE GIRA EN TORNO DE ESE GIRO. EL C. REGIDOR **SALVADOR ARVIZU CISNEROS** SEÑALA: SÍ SEÑOR PRESIDENTE Y QUE BUENO QUE TOMAN ESTA INICIATIVA, LE VUELVO A COMENTAR, POR EJEMPLO TENGO ENFRETE DE MI CASA UNA MICHELERÍA CADA VIERNES O CADA SÁBADO SON GOLPIZAS QUE SE DAN, EN SU MOMENTO NUNCA HICIERON UN CONCENSO CON LA GENTE, PRECISAMENTE SI ESTABAMOS DE ACUERDO EN QUE SE PUSIERA ESA MICHELERÍA, ENTONCES TIENEN DESDE LAS DOS O TRES DE LA MAÑANA TRABAJANDO EL SONIDO A TODO VOLUMEN Y CREO QUE SI ES NECESARIO QUE SE HAGA UNA REVISIÓN A FONDO DE TODOS ESOS NEGOCIOS EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: ESTAMOS PRECISAMENTE EN ESE PROCESO Y OBIAMENTE OCUPAMOS DE SU RESPALDO PARA PONER EN ORDEN ESTA CIUDAD ESTA INICIATIVA REALMENTE, NO PUEDE PASAR INADVERTIDA, DADO QUE ES UNA GRAN REFORMA PARA LOS REGLAMENTOS DE NUESTRO MUNICIPIO, CREANME QUE ALLÍ DE TAJO HEMOS CERRADO CON UN PASO AGIGANTADO A LA CORRUPCIÓN EN LOS GIROS DE VENTAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EL DÍA DE HOY. SOMETO A SU



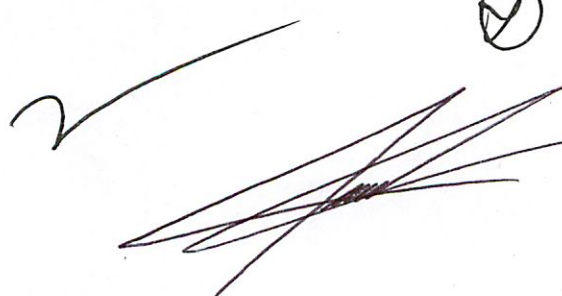



CONSIDERACIÓN EL REGRESAR A COMISIONE EL DICTAMEN QUE SE HA LEIDO. EL **C. SECRETARIO** DICE: HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** EL QUE SE REGRESE A LA COMISIÓN EL DICTAMEN QUE RESUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. YENAZARET ORTEGA ZARCO, EN EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO. COMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. **7.1.-** MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSE/CGPEEE/DER/0313/2015, LA DRA. SILVIA MA.CONCEPCIÓN FIGUEROA ZAMUDIO, SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, SOLICITA LA DONACIÓN DE 9,000 METROS PARA LAS ESCUELAS DE NIVEL SECUNDARIA UBICADAS EN LOS FRACCIONAMEINTOS LA HACIENDA Y VILLA MAGNA. **SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO PARA SU ANALISIS Y DISCUSIÓN.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SE SOMETE A VOTACIÓN. EL **C. SECRETARIO** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD.** PROSEGUIMOS CON EL PUNTO **7.2.-** C. JUDITH JOSEFINA GONZÁLEZ PEDRAZA, SOLICITA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL NO. 20143. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO. SOMETE A VOTACIÓN. EL **C. SECRETARIO** DICE: INFORMO QUE HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD.** **7.3.-** ESCRITO PRESENTADO POR EL **C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y/O SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MIXTA DE JUBILACIÓN. MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE ACORDADO POR LA COMISIÓN MIXTA DE JUBILACIÓN EN SU TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE LA C. LAURA CRISTINA CAMPOS MORENO, A FIN DE QUE SE RESUELVA DE FORMA INTEGRAL Y DEFINITIVA LO PROCEDENTE A SU JUBILACIÓN. SE SUGIERE SEA TURNADO A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y A LA DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SE SOMETE A VOTACIÓN. EL **C. REGIDOR SALVADOR ARVIZU CISNEROS** MANIFIESTA: ESTE ASUNTO FUE ATENDIDO EN UNA SESIÓN ANTERIOR SEÑOR PRESIDENTE, POR LO TANTO NO ES FACTIBLE QUE SE VUELVA A PASAR A CABILDO, YA ESTA APROBADO Y HAY QUE RESPETARLO, ESTA PERSONA TIENE YA MUCHO TIEMPO TRABAJANDO, ELLA SE ENCUENTRA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: LES COMPARTO EL DOCUMENTO QUE ESTA A LA VISTA, DECIRLES QUE EFECTIVAMENTE NO SE APROBÓ EL HECHO DE QUE SE TURNARA A LA COMISIÓN MIXTA DE JUBILACIÓN AL MOMENTO DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, ÚNICAMENTE SE LE DIO LA AUTORIZACIÓN DE JUBILACIÓN Y NO SE CUMPLIÓ CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y NO DEBEMOS DE INCURRIR EN





UNA RESPONSABILIDAD QUE ESTO REPERCUTA A LO QUE USTEDES APROBARON Y HACIENDOLO DE ESTA MANERA PODEMOS SUBSANAR EL VACIO LEGAL QUE SE APROBÓ EN LAS SESIONES ANTERIORES QUE ME ESTÁN AQUÍ COMPARTIENDO, DE ESTA MANERA SE TURNARÁ A LAS DOS COMISIONES PARA SU REVISIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: ES PARA SUBSANAR EL PROCEDIMIENTO PORQUE SE HIZO MAL, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO POR EL TURNO. SIRVANCE MANIFESTARLO EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. PROSEGUIMIENTO CON EL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. ASUNTOS GENERALES. ME VOY A PERMITIR DAR LECTURA A UNA TARJETA INFORMATIVA QUE PRESENTA EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, QUE A LA LETRA DICE: LA TEMPORADA NAVIDEÑA TRAE CONSIGO QUE AÑO CON AÑO, QUE EN DIVERSOS MERCADOS SE EXPENDAN JUEGOS PIROTÉCNICOS, LOS CUALES ADEMÁS DE REALIZARSE DE MANERA ILEGAL, POR NO CONTAR CON LOS PERMISOS FEDERALES NECESARIOS PARA ELLOS, ASÍ COMO SU CONTROL Y MANEJO POR AQUELLAS PERSONAS, QUE REALIZAN DICHA ACTIVIDAD. LO CUAL ADEMÁS REDUNDA EN UN HECHO NOTORIO DE PELIGRO CONSTANTE TANTO PARA LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN A SU VENDIMIA COMO PARA QUIENES LO CONSUMEN Y LOS TRANSEÚNTES. SOLICITÓ AL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO ESTEMOS ATENTOS ANTE ESTOS HECHOS Y EMITAMOS UN ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL DIRIJAMOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES COMO SON LA SEDENA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y LA PGR PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA SU INTERVENCIÓN Y APOYO ANTE TALES HECHOS, A FIN DE PRIVILEGIAR A LOS MORELIANOS UN ENTORNO SEGURO EN ESTAS FECHAS TAN PRECIADAS. LIC. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ASÍ COMO TAMBIÉN LO HA HECHO PUBLICO EL DIRECTOR DE MERCADOS IVÁN RODRÍGUEZ, EN LA FALTA DE COMPETENCIA POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MORELIA PARA INTERFERIR EN ESTE TEMA DE IMPORTANCIA PLENA EN ESTAS FECHAS NAVIDEÑAS. COMO **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA; NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR. SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS 11:50 HORAS DE ESTE MISMO DÍA Y AÑO. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----






C. ALFONSO JESUS MARTINEZ ALCÁZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. FABIO SISTOS RANGEL  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ

C. KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA

C. ADELA ALEJANDRE FLORES

C. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA

C. OSVALDO RUIZ RAMÍREZ

REGIDORES:

C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ

C. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN

C. FÉLIX MADRIGAL PULIDO

C. GERMAN ALBERTO IRETA LINO

C. BENJAMÍN FARFÁN REYES

C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 31 NUMERAL 7 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 9 FRACCIÓN IV, 56, 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

  
C. JESÚS ÁVALOS PLATA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 07/15 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 21 (veintiún) fojas útiles.

JAP/ACGS/mdcdg\*